



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO DE BOQUERON
JUNTA MUNICIPAL

ORDENANZA N° 01/2012.-

POR LA QUE SE CREA Y SE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL “CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y LA FAMILIA N° 7.831, MUNICIPAL LAS ABEJITAS DORADAS”, DEPENDIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.-

VISTO: la necesidad de crear y reglamentar el funcionamiento de la guardería municipal dependiente de la Municipalidad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, por cuanto que la guardería presta un servicio, destinado al cuidado de niño/a, durante cierta hora del día procurando el estímulo necesario y adecuado para el desarrollo de capacidades individuales y;

CONSIDERANDO: Que, es atribución del cuerpo Legislativo crear, anular y/o modificar las ordenanzas y resoluciones según la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10 y que a ese respecto la ley señala;

Art. 36°: De las atribuciones de la Junta: Inc. a, el **Art. 12°:** de las funciones municipales, nral. 8 En Materia de Educación, Cultura y Deporte: Inc. a, b, c, d y el **Art. 51°:** De los deberes y Atribuciones del Intendente: Inc. e.

Por Tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE FILADELFIA, REUNIDA EN CONSEJO
ORDENA:

CAPITULO I.

1 - PARTE:

1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS:

1.1. Definición:

Art. 1°- El Centro de Atención Integral a la Primera Infancia y la Familia, es una Institución educativa aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura Resolución N° 2299/11 como Instituto de Educación Inicial N° 7.831, que tiene a su cargo la Guarda Maternal, el Jardín de Infantes y la Enseñanza Pre-escolar, es una Institución que se halla a cargo de la Intendencia Municipal de la Ciudad de Filadelfia y que pretende dar un estímulo a la promoción educativa comunal y un apoyo a las organizaciones de Padres de Familia, ofreciendo un segundo hogar a los niños de la comunidad en equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica.-

